



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 197-2022-GRU-GGR**

Pucallpa, 13 MAYO 2022

**VISTOS:** LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, INFORME N° 139-2022-GRU-GRI-FVRC, INFORME N° 02336-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 1861-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la liquidación Técnica y Financiera de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. NUEVO SAMARIA – B EN LA C.N. NUEVO SAMARIA – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION DE UCAYALI", por el costo total de S/ 2'749,979.20 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve y 20/100 Soles), (...);

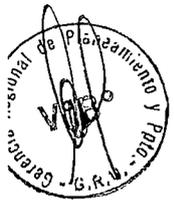
Que, mediante INFORME N° 139-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 26 de abril de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó rectificación por error material de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021, indicando que de acuerdo a las coordinaciones con la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, no se debió considerar la suma de S/ 10,625.67 en la liquidación de Costo Total por ser un saldo a favor de la entidad según el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 382-2019-GRU-GGR, de fecha 06 de diciembre de 2019, que resuelve: "AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que una vez consentida la presente resolución, proceda efectuar el cobro de S/ 10,625.67 a la empresa Consorcio Ucayali, por concepto de saldo de liquidación a favor de la entidad, en tanto no exista alguna penalidad impuesta al contratista". Asimismo señala que con fecha 05 de noviembre de 2021, suscribieron el Acta Contable de Transferencia de Obra Pública entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego, y de acuerdo con el Formato 02 y 04 de la Directiva de Transferencia ( Unidades Ejecutoras del mismo pliego 462: Gobierno Regional de Departamento de Ucayali), el monto contable transferido asciende a la suma de S/ 2'749,979.20 que corresponde a la liquidación de obra; Informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 02336-2022-GRU-GRI-SGO y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 1861-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de mayo de 2022;

En ese contexto es importante señalar que, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación de la liquidación de costo total aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021. En consecuencia, contando con los informes técnicos favorables emitidos por el área usuaria, corresponde excluir el SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, por el monto de S/ 10,625.67 (Diez Mil Seiscientos Veinticinco y 67/100 Soles), modificándose el costo total neto del proyecto, a la suma de S/ 2'739,353.52 (Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres y 52/100); conforme a lo solicitado mediante INFORME N° 139-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 26 de abril de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que corresponde modificar el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021, en virtud a los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021, conforme a lo indicado en el INFORME N° 139- 2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 26 de abril de 2022, en los términos siguientes:

*"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Costo Total Real del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E NUEVO SAMARIA – B EN LA C.N NUEVO SAMARIA – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI" por la suma de S/ 2'739,353.52 (Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres y 52/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:*

ITEM	DETALLE	MONTO
1	Expediente Técnico- Contrato de Servicio de Consultoría N.º 0677-2011-GRU-P	14,407.00
	Contrato de Locación de Servicio N.º 1411-2016-GRU-GGR-ORA	31,500.00
	Otros Servicios	3,360.00
2	Ejecución de Obra - RGGR N.º 382-2019-GRU-GGR	2,507,836.12
3	Supervisión de Obra N.º 412-2019-GRU-GGR	97,377.00
4	GASTOS DE GESTIÓN	
	Bienes	1,880.50
	Servicios	82,992.90
<b>COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO</b>		<b>2,739,353.52</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable de la modificación de la liquidación de costo total aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 191-2021-GRU-GGR, de fecha 04 de agosto de 2021 del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E NUEVO SAMARIA – B EN LA C.N NUEVO SAMARIA – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Lic. Adm. Tania Lozano Vargas  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

